



VISTO la solicitud de aprobación del Proyecto “Programa Institucional de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas”, presentado por el Consejero Directivo por el Claustro Graduados, Jeremías BIGLIA (DNI N° 36.426.421); y

#### CONSIDERANDO

Que proponen (re) impulsar un espacio orgánico institucional que, enmarcado en la figura de Programa/Coordinación/Dirección, diseñe, planifique y ejecute acciones orientadas que fortalezcan el vínculo de la Facultad y sus egresados.

Que dicha estructura, en el marco de los lineamientos institucionales dispuestos por la Facultad, tendrá a su cargo el desarrollo de herramientas, actividades, programas, jornadas, talleres, convenios, prácticas y espacios diversos con el objetivo primordial de promover y potenciar la formación y la participación del sector mencionado.

Que tiene como Objetivo según consta en el Proyecto adjunto: Sostener y fortalecer un vínculo de comunicación permanente entre la Universidad y sus graduados/as, que favorezca el seguimiento y actualización permanente sobre su campo de acción y desempeño laboral, el mejoramiento continuo de la oferta académica y los planes curriculares, la investigación, la extensión y la proyección social universitaria.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: Que en la misma se desagrega la caracterización del claustro graduados en la Facultad de Ciencias Humanas; Que se plantea “la necesidad recíproca de la estructura académica y sus egresados, de reconstruir y deconstruir modos de vinculación, de repensar instrumentos de articulación, de habilitar espacios de intercambio y aprendizaje compartido. Acciones y entornos que nucleen y resignifiquen sentidos y subjetividades, afianzando una identidad colectiva propia que, además, nos enorgullece como claustro y como Facultad”; Que se propone “(re) impulsar un espacio orgánico institucional que, enmarcado en la figura de Programa/Coordinación/Dirección, diseñe, planifique y ejecute acciones orientadas que fortalezcan el vínculo de la Facultad y sus egresados”; Que el objetivo de esta área será sostener y fortalecer un vínculo de comunicación permanente entre la facultad y sus graduados/as, que favorezca el seguimiento y actualización permanente sobre su campo de acción y desempeño laboral, el mejoramiento continuo de la oferta académica y los planes curriculares, la investigación, la extensión y la proyección social universitaria; Que se consignan acciones específicas para la implementación a corto y mediano plazo: • Elaborar el “mapa de graduados” de la FCH: una herramienta interactiva y permanente que permite visualizar a las y los egresados de la Facultad en el medio, conocerlos y fomentar el intercambio entre la Universidad y quienes se formaron en ella. Nos permitirá un relevamiento y un seguimiento constante de la inserción y el desempeño profesional de nuestros egresados; • Impulsar la “Red de Graduados Para el Mundo del Trabajo”, en dónde se creará un espacio en la web donde se



exhiban los curriculum vitae de los egresados de la Facultad que deseen ser parte del programa. Además, se brindará información sobre convocatorias laborales que puedan ser de interés para el perfil de graduados de la FCH que provengan del sector privado como del sector público; • Portal Digital del Graduado en donde encuentre el acceso a toda la información vinculada a temáticas específicas de interés del claustro; • Programa de Voluntariado: Para profundizar la vinculación de los Graduados con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población. Para incentivar el compromiso de los egresados de nuestra Facultad con la realidad social, promoviendo su participación solidaria, orientada al desarrollo de sus comunidades;

- Capacitación y Actualización constante, en el marco de contenidos prácticos y en relación al quehacer profesional de cada campo disciplinario en un contexto social de trabajo dinámico y en constante movimiento;
- Banco de Tesis: Un programa destinado a la sistematización, compilación y difusión de Tesis, TFL, etc, de alto impacto social con el fin de canalizar producciones de conocimiento que pudieran mejorar la calidad de vida de la población;

Que se interpreta pertinente establecer la dependencia de esta nueva estructura de la Sub Secretaría de Planificación Institucional, a los efectos de asegurar la integralidad de funciones en el desarrollo de las actividades; Que se sugiere considerar la designación de un coordinador/a de la estructura, a los efectos de organizar la planificación y concreción de las acciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere mediante Despacho de fecha 03 de diciembre de 2021: 1) Aprobar la renovación del Programa de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (renovación pues la estructura registra antecedentes en períodos previos de gestión); 2) Recomendar la dependencia directa de esta estructura de la Sub Secretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas; 3) Dada la actual etapa del ciclo 2021, diferir la designación del Coordinador/a para el inicio del ciclo 2022 y en un todo de acuerdo a lo estipulado por la normativa relativa a Organigrama de Gestión; 4) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Aprobar la renovación del Programa de Graduados de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (renovación pues la estructura registra antecedentes en períodos previos de gestión); Recomendar la dependencia directa de esta estructura de la Sub Secretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas; Dada la actual



etapa del ciclo 2021, diferir la designación del Coordinador/a para el inicio del ciclo 2022 y en un todo de acuerdo a lo estipulado por la normativa relativa a Organigrama de Gestión.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 516/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 14 de diciembre de 2021, 09:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211214-61b8878dcb573**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas